	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página: 1 de 11
	SGI	Código: MDN-COGFM-PROGESAD- DIADF-FU.95.1-6 V.18 Vigente a partir de: 20-04-2023

1. FECHA DEL ESTUDIO PREVIO

ABRIL 2026

2. DEPENDENCIA DE LA NECESIDAD

- A. COMANDO CONJUNTO ESTRATÉGICO DE TRANSICIÓN "CCOET".
- B. DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS "DCCAE".

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Definición de la Necesidad

Antecedentes

El Comando Conjunto Estratégico de Transición, tiene como misión coordinar y articular la línea estratégica de transición de las Fuerzas Militares, con el propósito de asesorar al Comandante General de las Fuerzas Militares, Ministro de Defensa Nacional y Gobierno Nacional, en temas inherentes al sector defensa relacionadas con la terminación del conflicto y la construcción de la paz.

Para tal fin cuenta con cuatro Departamentos y un Estado Mayor, los cuales de manera periódica realizan reuniones de coordinación y articulación, con las diferentes entidades del estado en la sala de comando control y comunicaciones de esta unidad, con el fin de garantizar el normal funcionamiento y la ejecución de las labores propias de la misionalidad de la unidad.

Asimismo, la Dirección de Personal del Comando General de las Fuerzas Militares de acuerdo a los procesos de administración del Talento Humano

En virtud de lo anterior y debido a la información sensible y restringida que esta pueda manejar se requiere contar con equipos de última tecnología que garanticen su destrucción evitando la posible fuga de información

Definición de la necesidad.


El Comando Conjunto Estratégico de Transición del Comando General de las Fuerzas Militares, para efectos de cumplir a cabalidad la misionalidad y tareas propias de la unidad, desea optimizar la integración de *MAQUINA PICADORA* para los Departamentos y áreas del Estado Mayor (CCOET), y actualizar la tecnología existente en las diferentes oficinas principales del CCOET, para tal fin se requiere de herramientas tecnológicas.

Así mismo Los departamentos y direcciones que conforma el CCOET requiere de manera prioritaria la adquisición de una, *MAQUINA PICADORA* toda vez que las actuales ya cumplió su vida útil, así mismo presenta fallas en su funcionamiento. Este elemento es esencial en el cumplimiento de las diferentes tareas y responsabilidades en cuanto a la seguridad de la información, por lo anterior se requiere de manera urgente contar con los elementos esenciales de trabajo y la adquisición de este equipo electrónico.

De igual manera, el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos en atención a las necesidades identificadas, se hace necesario contratar la adquisición de maquinas picadoras de papel para las oficinas y secciones. El objetivo principal de esta contratación es proporcionar un entorno físico que favorezca la seguridad de la documentación que maneja el personal que labora en las diferentes oficinas y secciones, así como el desarrollo eficiente de las actividades misionales, ya que no solo permiten el cumplimiento de los objetivos institucionales encomendados por el Comando General, fortaleciendo la operatividad y sostenibilidad en los diferentes canales de atención y de solicitudes de información y consulta de trámites de los usuarios frente a los procesos propios de la misionalidad del Departamento.

Con la adquisición de las maquinas picadoras de papel para las oficinas y secciones, garantiza el adecuado funcionamiento de la documentación y proporcionar espacios seguros, funcionales y con condiciones apropiadas para el desempeño de las labores del personal orgánico de la unidad. De esta manera, se contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales, al bienestar del talento humano y a la mejora del ambiente laboral, todo dentro del marco del mantenimiento preventivo y correctivo que asegure la sostenibilidad de la infraestructura física.

Para lo anterior, el CGFM adelantará el presente proceso para satisfacer la necesidad para el Comando Conjunto Estratégico de Transición "CCOET" y Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos "DCCAE", de adquirir maquinas picadoras de papel, así:

	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página: 2 de 11
	SGI	Código: MDN-COGFM-PROGESAD- DIADF-FU.95.1-6 V.18
		Vigente a partir de: 20-04-2023

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DEPENDENCIA	NECESIDAD	PROYECTADO A ADQUIRIR	DEFICIT
1.	PICADORA DE PAPEL	UNIDAD	CCOET	4	4	0
2.	PICADORA DE PAPEL	UNIDAD	DCCA	7	5	2

**Análisis del sector:**

Para el presente proceso de compras y contratación de la administración pública, no se efectuará análisis alguno del sector, toda vez que se llevará a cabo mediante la modalidad de adquisición en grandes superficies que trata el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

**Perspectiva legal:**

El Código Civil colombiano abarca el tema de los bienes y/o servicios al regular de manera general las obligaciones, en particular, al describir lo

s diversos contratos civiles. En el régimen general de las obligaciones del código se distingue entre obligación y prestación, siendo esta última el objeto de las primeras, de manera que el objeto de la obligación es prestación. para el presente proceso se dará plena aplicabilidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el decreto 1860 de diciembre 24 de 2021; y el cual establece:

“...  
**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.3. ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATE DE MÍNIMA CUANTÍA.** Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas cuando decidan adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio:

1. La invitación debe estar dirigida a los grandes almacenes. Esta invitación deberá publicarse en el SECOP y en la página web de la entidad, y contendrá como mínimo: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de mínimo un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y f) la disponibilidad presupuestal..
2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.
3. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal...”

De conformidad con lo anterior, la Administración considera pertinente y conducente hacer referencia que por el monto de la cuantía asignada para la adquisición de los elementos objeto del presente proceso, no superan el valor de la mínima cuantía del Comando General de las Fuerzas Militares, el cual asciende para la actual vigencia hasta la suma de \$116.000.000,00.

Perspectiva económica: N/A.

Perspectiva comercial: N/A.

Perspectiva organizacional: N/A.

Perspectiva técnica: N/A.

**4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.**

**A. Objeto:**

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REQUIERE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PICADORAS DE PAPEL PARA EL COMANDO CONJUNTO ESTRATEGICO DE TRANSICIÓN Y EL

DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS (DCCA) DEL COGFM DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DEL ANEXO.

**B. Clasificador de bienes y servicios:**

De conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, se deberá incluir la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios el cual es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, así:

<b>CODIGO UNSPSC</b> (Segmento/Familia/Clase/Producto)	<b>DESCRIPCIÓN</b>
23181603	MÁQUINA PICADORA

**C. Especificaciones técnicas:**


De acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO y lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente (CCE) en los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) para GRANDES ALMACENES.

**V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

El Comando General cuenta con el certificado de disponibilidad No. 24726 de fecha 26 de febrero del 2026 con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-000, expedido por el Jefe de Presupuesto para la vigencia fiscal de 2026, como se detalla a continuación:

RUBRO PRESUPUESTAL			UNIDAD BENEFICIADA	VALOR TOTAL
RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO		
A-02-01-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPEFCIALES	10	CCOET	\$9.020.000,00
A-02-01-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPEFCIALES	10	DCCA	\$7.000.000,00
<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE</b>				<b>\$16.020.000,00</b>

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°. 24726 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2026**



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante  
 Unidad Ejecutora: MHCasas  
 Vigencia: 15-01-02-000  
 Expedido el: 26/02/2026 12:00:00 p.m.  
 Comandante: GLADYS RAQUEL CASTELLANOS SANCHEZ  
 Comando General

---

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	24726	Fecha Registro:	2026-02-26	Unidad / Subunidades ejecutoras:	15-01-02-000 COMANDO GENERAL
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	16.020.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	16.020.000,00
		Comprobante:	16.020.000,00	Ir Bloqueado:	0,00

---

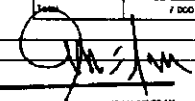
<b>SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>			<b>AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
Numero:	24726	Fecha Registro:	2026-02-26	Numero:	
		Modo de Revisión:		Tipo de contrato:	

---

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO E COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
DCCAET COMANDO CONJUNTO ESTRATEGICO LIBRESECCION	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Nación	10	USF						
<b>Total:</b>						9.020.000,00	0,00	9.020.000,00	9.020.000,00	0,00
DCCAET DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS MUNICIONES Y EXPLOSIVOS	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Nación	10	USF						
<b>Total:</b>						7.000.000,00	0,00	7.000.000,00	7.000.000,00	0,00


---

Objeto: CCOET INTCAB ADQUISICION DE PICADORA DE PAEL C1 DATRA DCAON-DCAET

  
**Jefe de Presupuesto**  
 Jefe de Presupuesto DCCAET

**VI. PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL PROCESO SEGÚN ANÁLISIS DEL SONDEO DE MERCADO.**

De acuerdo con lo establecido por la "Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano" se procedió a consultar los bienes a adquirir para la la

 <b>FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA</b> <small>UNIDAD - INTEGRIDAD - PAZ</small>	<b>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Página: 4 de 11
	<b>SGI</b>	Código: MDN-COGFM-PROGESAD- DIADF-FU.95.1-6 V.18
		Vigente a partir de: 20-04-2023

Adquisición de picadoras de papel, en el catálogo de virtual, cumpliendo con las especificaciones técnicas requerida por la Dependencia, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD BENEFICIADA	Valor unitario IVA 19% incluido	CANTIDADES PROYECTADAS	Costo total de la necesidad IVA incluido	
	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPEFCIALES							
1	PICADORA DE PAPEL	4	UNIDAD	CCOET	\$ 2.253.860,00	4	\$ 9.015.440,00	
2	PICADORA DE PAPEL	7	UNIDAD	DCCAÉ	\$ 1.399.440,00	5	\$ 6.997.200,00	
TOTAL								\$ 16.012.640,00

## VII. EJECUCIÓN.

### A. Plazo de Ejecución:

El plazo de entrega será de treinta (30) días calendario, contados partir de la fecha de generación de la orden de compra, previa expedición del registro presupuestal.

### B. Plazo de duración:

El plazo de duración del contrato será de seis (6) meses adicionales al plazo establecido para la ejecución. Este plazo aplica únicamente para trámites administrativos y no cuenta para ejecución.

### C. Lugar de entrega:

El lugar de la entrega de los bienes será en el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ubicado en la Avenida el Dorado CAN, Carrera 54 No. 26 – 25 "Edificio Fortaleza - Ministerio de Defensa, Cuartel General de las Fuerzas Militares" previa coordinación con el supervisor del contrato y almacenista del COGFM.

## VIII. FORMA DE PAGO:


El proveedor debe entregar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega de los productos. La factura debe contener la información necesaria para ser una factura de venta como lo disponen las normas comerciales y tributarias. El proveedor debe presentar como anexo a la factura un certificado suscrito por su representante legal en el cual manifieste que el proveedor está a paz y salvo con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales. EL MINISTERIO DE DEFENSA COMANDO GENERAL, aprobará o rechazará la factura dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. EL MINISTERIO DE DEFENSA COMANDO GENERAL pagará el valor del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguiente, a la fecha de aprobación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o se solicitan correcciones a las mismas, el plazo para el pago empezará a contarse a partir de la presentación de los documentos correspondientes y la aprobación de la factura.

Deberá cumplirse con lo siguiente:

1. Al recibo a satisfacción total del objeto del contrato previa acta de recibo final suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado.
2. Presentación de la respectiva factura o documento equivalente donde re registre: - fecha, valor de los bienes suministrados, IVA incluido según aplique y alta de entrada al almacén según aplique.
3. Certificación expedida y soportada (planillas de pago) del pago de aportes parafiscales por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago,
4. Cupo de PAC asignado, situación de los recursos por parte del Tesoro Nacional y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

En caso de PERSONA JURÍDICA, deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

La PERSONA NATURAL deberá allegar, adicional a lo exigido para persona jurídica, copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor bruto mensual facturado, conforme a la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social. Igualmente deberá tener en cuenta lo establecido en la

 FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIÓN - INTEGRIDAD - VIGILANCIA	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página: 5 de 11
	SGI	Código: MDN-COGFM-PROGESAD- DIADF-FU.95.1-6 V.18 Vigente a partir de: 20-04-2023

Resolución No. 209 del 12 de febrero de 2020 "Por la cual se adiciona el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales conforme a su actividad económica".

En caso de que la PERSONA NATURAL O JURÍDICA esté obligada a facturar electrónicamente, deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 y en la resolución 000042 del 5 de mayo de 2020; al correo [facturaciondiadf@cgfm.mil.co](mailto:facturaciondiadf@cgfm.mil.co) adjuntando copia en PDF de la respectiva resolución de facturación.

Nota:

“  
...  
**PARÁGRAFO 1°:** El futuro proveedor o contratista deberá tener en cuenta que en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:

*Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:*

a. *Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre # \$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:*

*Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: # \$15-01-02-000; Contrato No XXX; [facturaciondiadf@cgfm.mil.co](mailto:facturaciondiadf@cgfm.mil.co) # \$*

b. *Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitido de los documentos electrónicos al adquirente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:*

*Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-000; Contrato No XXX; [facturaciondiadf@cgfm.mil.co](mailto:facturaciondiadf@cgfm.mil.co)*

*Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.*


*Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.*

“

IX. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: N/A.

X. Tipo de contrato: COMPRAVENTA.

XI. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

 <b>FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA</b> <small>UNIDAD INTEGRADA 1961</small>	<b>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Página: 6 de 11
	<b>SGI</b>	Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-6 V.18
		Vigente a partir de: 20-04-2023

El Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares, dará plena aplicabilidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el decreto 1860 de diciembre 24 de 2021; y el cual establece:

“...  
**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.3. ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATE DE MÍNIMA CUANTÍA.** Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas cuando decidan adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio:

1. La invitación debe estar dirigida a los grandes almacenes. Esta invitación deberá publicarse en el SECOP y en la página web de la entidad, y contendrá como mínimo: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de mínimo un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y f) la disponibilidad presupuestal.
2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.
3. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicione o sustituyan.
4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

De conformidad con lo anterior, la Administración considera pertinente y conducente hacer referencia que por el monto de la cuantía asignada para la adquisición de los elementos objeto del presente proceso, no superan el valor de la mínima cuantía del Comando General de las Fuerzas Militares, el cual asciende para la actual vigencia hasta la suma de \$116.000.000,00.

## XII. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

- A. Precios Históricos: N/A
- B. Actualización de precios históricos: N/A.
- C. Consulta SECOP:

Cotizaciones:


Se efectuó la solicitud de cotización a través del SECOP II Tienda virtual.

- D. Términos de negociación (cuando se trate de importaciones). N/A
- E. Consulta de la Tasa Representativa del Mercado: NA
- F. Información en el SIIS: N/A
- G. Análisis de impuestos a cancelar por parte del contratista:

Para este tipo de proceso aplica un IVA del 19%.

Ahora bien, dado que el proceso se desarrolla a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano los impuestos (según aplique) y demás gastos y erogaciones están implícitos dentro de la orden de compra, correspondiente.

Estarán a cargo del oferente todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato y por lo tanto su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página: 7 de 11
	SGI	Código: MDN-COGFM-PROGESAD- DIADF-FU.95.1-6 V.18
		Vigente a partir de: 20-04-2023

H. Cuadro cubrimiento de la necesidad:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	NECESIDAD INICIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES PROYECTADAS	LIMITACIÓN
	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPEFCIALES				
1	PICADORA DE PAPEL	4	UNIDAD	4	0
2	PICADORA DE PAPEL	7	UNIDAD	5	2

Nota: el presente cuadro se ajusta de conformidad con las necesidades de la administración.

I. Conclusiones del análisis que soporta el valor estimado del contrato.

Se tomó el menor valor total de los bienes a adquirir, de acuerdo con lo dispuesto en el "numeral IV. Análisis de las condiciones para adquirir bienes por Gran Almacén" de la "Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano"

"...

*La Entidad Compradora debe identificar su necesidad, revisar la información y los precios en el Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así **seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.***

"..."

XIII. REQUISITOS AMBIENTALES PROPIOS DEL PROCESO: N/A

XIV. REQUISITOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (Artículo 25 de la Resolución 0312 de 2019): N/A

XV. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

A. Requisitos Habilitantes: NA

B. Criterios de verificación jurídica: N/A.

C. Criterios de verificación Económica: N/A.

D. Criterios de verificación Financiera: N/A.

Índice de Liquidez: N/A

Índice de Endeudamiento: N/A

Razón de Cobertura de Intereses: N/A

Capacidad de Organización: N/A

Rentabilidad sobre patrimonio: N/A

Rentabilidad sobre activos: N/A

E. Capacidad residual: N/A.

F. Cumplimiento de las especificaciones técnicas: N/A.

1. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: N/A

2. EXPERIENCIA HABILITANTE: N/A

3. PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: N/A

4. CERTIFICACIONES DEL CUMPLIMIENTO DEL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (SG-SST): N/A


5. DOCUMENTACIÓN: N/A

G. Criterios de Ponderación N/A

Factores de ponderación técnica. N/A

Factores de ponderación económica. N/A

Puntaje final de las propuestas. N/A

	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página: 8 de 11
	SGI	Código: MDN-COGFM-PROGESAD- DIADF-FU.95.1-6 V.18
		Vigente a partir de: 20-04-2023

Factores de desempate:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.3. ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATE DE MÍNIMA CUANTÍA. del Decreto 1082 del 2015, modificado por el decreto 1860 de diciembre 24 de 2021; y el cual establece lo siguiente:

“ ...

3. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituya.

H. Causales de rechazo. N/A.

I. Criterios de adjudicación:

Se tomó el ofrecimiento favorable de los bienes a adquirir, de acuerdo con lo dispuesto en el “numeral IV. Análisis de las condiciones para adquirir bienes por Gran Almacén” de la “Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano”

“ ...

La Entidad Compradora debe identificar su necesidad, revisar la información y los precios en el Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así **seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.**

“ ...

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que el menor valor total de los bienes a adquirir que cumple con las especificaciones técnicas requeridas, es el ofrecido por CENCOSUD, se adjudica la orden de compra a este Gran Almacén.

XVI. SOPORTE QUE PERMITA EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN. N/A.

XVII. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el art. 2 del decreto 1860 de 2021, el cual señala:

“ ...

Artículo 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de “grandes almacenes”.

En mérito de lo anterior y teniendo en cuenta la modalidad de adquisición de los elementos, al igual que al presupuesto asignado para el presente proceso, la Administración se abstiene de exigir las correspondientes garantías.

XVIII. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE. N/A.

XIX. COMITES.

a) Comité Técnico


SV. LOTERO MARTINEZ YAJANIS  
Cargo: Suboficial Gestor Difusión Estratégica  
C.C. 1.055.832.624  
Teléfono: 3128822549  
Email: yajani.lotero@cgfm,mil,co

b) Comité Jurídico Estructurador:

PS. JAVIER DIAZ RUEDA

c) Comité Económico Estructurador:

PS. YADDY ELISA GARCIA HURTADO

 FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIÓN - INDEFECTIBILIDAD - VIGILANCIA	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página: 9 de 10
	SGI	Código: MDN-COGFM-PROGESAD- DIADF-FU.95.1-6 V.18
		Vigente a partir de: 20-04-2023

d) Supervisor del contrato

TN. ARIAS MILKEN  
 Cargo: OFICIAL ÁREA ANÁLISIS  
 CC. 1.030.561.849  
 Correo electrónico: [milken.arias@cgfm.mil.co](mailto:milken.arias@cgfm.mil.co)  
 Teléfono: 3175862695

e) Gerente del proyecto

CC JOSÉ NICOLAS HUERTAS RIVERA  
 Cargo: JEFE DE AREA INTERINSTITUCIONAL  
 CC 1.010.181.354  
 Correo electrónico: [mjose.huertas@armada.mil.co](mailto:mjose.huertas@armada.mil.co)  
 Celular: 3114464864

Firmas:



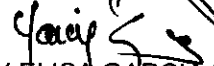
CC JOSÉ NICOLAS HUERTAS RIVERA  
 Gerente de Proyecto



SV. DOTERO MARTINEZ YAJANIS  
 Comité Técnico Estructurador



PS. JAVIER DÍAZ RUEDA  
 Comité jurídico estructurador



PS. YADDY ELISA GARCÍA HURTADO  
 Comité Económico Estructurador



ANEXO  
ESPECIFICACIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO  
ADQUISICION DE PICADORAS DE PAPEL

ITEM No.	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO (1)	DEPENDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PICADORAS DE PAPEL	CCOET	UNIDAD	4

GSF01-DESTRUCTORA DE PAPEL DM-300C 20 HOJAS GIOTO

DESCRIPCIONES



SUMIMAS

DESTRUCTORA DE PAPEL DM-300C 20 HOJAS Especificaciones Técnicas Capacidad de hojas 175gr/ 20 hojas, corta tarjetas crédito y cd junto a la vez; Tamaño de corte: 4 mm x 25 mm Ancho de entrada de papel: 240 mm Ciclo: 20 minutos de trabajo por 40 minutos de descanso acorimado Garantía: 1 año (Cuchillas y motor por defectos de fábrica); Nivel de seguridad: 4 Dimensiones: 35 cm profundo x 41 cm alto x 67cm ancho Capacidad: 30 litros Peso neto: 20 kg Ruido: <math>55\text{ db}</math> Vigencia: Disponibilidad de inventario

2.253.860,00 COP

Unidad

ITEM No.	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO (1)	DEPENDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	PICADORA DE PAPEL	DCCAE	UNIDAD	7

GSF01-DESTRUCTORA PAPEL GIOTO OM-16XC 16 HOJAS

DESCRIPCIONES



SUMIMAS

DESTRUCTORA PAPEL GIOTO OM-16XC 16 HOJAS - prod 1000855

1.399.440,00 COP

Unidad

CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

- Se debe garantizar que los bienes a suministrar al MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – son nuevos, de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, y en ningún caso se podrá delegar esta responsabilidad a terceros.
- Los bienes a adquirir deben tener garantía mínimo de 01 año.
- De acuerdo con lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente (CCE) en los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) para GRANDES ALMACENES.

CC JOSÉ NICOLAS HUERTAS RIVERA  
Gerente de Proyecto

SV. LOTERO MARTINEZ YAJANIS  
Comité Técnico Estructurador